Corpocaldas
NIT: 890803005-2

RESOLUCION NÚMERO 2026- 1419
(08 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 004-2026"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

La Corporación Autónoma Regional de Caldas requiere adelantar convocatoria para seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene por objeto "**SUMINISTRAR A CORPOCALDAS ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS PARA LOS ANIMALES DE TORRE IV, EL CAVR MONTELINDO Y EL CRFSOC EN LAS CANTIDADES, CALIDADES Y VARIEDADES REQUERIDAS POR LA CORPORACIÓN POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

El presupuesto oficial de esta Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica es hasta la suma de **seiscientos millones de pesos ($600.000.000) (IVA incluido), distribuidos de la siguiente manera: doscientos millones de pesos ($200.000.000) con cargo a la vigencia 2026, y cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000) con cargo a la vigencia futura 2027, autorizada mediante Acuerdo No. 12 del 6 de agosto de 2026.**

CORPOCALDAS no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La presente Selección Abreviada se encuentra amparada por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	No. Rubro	Descripción	Valor
821	2.003.0001.001.003.01.02.02.01.2.2 300	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Te Recurso Propio-Destinación Específica Contribuciones - TSE Isagen -Uso Presupuestal Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero (I.NETA) Recurso Propio-Destinación Específica R.B Sobretasa/Porcentaje Ambiental 2-23-2 - PROYECTO 1.1.3-Asegurar la operatividad de los CAV de Fauna de Corpocaldas 200,000,000.00 Uso Presupuestal	$200.000.000
Vig. Futura 2026 Resolución No.1140 del 25 de agosto de 2026	321100 - 2.003.0001.001.003.01.02.02.01.2.2 - 210	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero (I.NETA) Recurso Propio/DestinaciÃ³n	$400.000.000

RESOLUCION NÚMERO 2026- 1419
(08 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 004-2026"

		Especifica Contribuciones - TSE Isagen	
		TOTAL	**$600.000.000**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos**.**

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la convocatoria pública, mediante aviso, el cual se publicó de conformidad con las reglas allí señaladas.

Que según el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo de los principios de publicidad y selección objetiva, los cuales deben tenerse en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos referentes a la contratación en el SECOP II, desde el 25 de septiembre de 2026, hasta el 02 de octubre de 2026, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones.

Que dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones, las cuales fueron aclaradas.

Respecto a la limitación a MIPYMES, dado que la cuantía del proceso de selección supera los US125.000 dólares equivalentes a $511.708.497 pesos colombianos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP, **NO** se podrá limitar el proceso de selección únicamente a Mipymes

Que, en virtud de lo dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Subasta inversa número 004-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR A CORPOCALDAS ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS PARA LOS ANIMALES DE TORRE IV, EL CAVR MONTELINDO Y EL CRFSOC EN LAS CANTIDADES, CALIDADES Y VARIEDADES REQUERIDAS POR LA CORPORACIÓN POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los pliegos de condiciones que para el efecto se encuentran debidamente elaborados, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Convocatoria pública	25 de septiembre de 2026. Publicación en el SECOP
Publicación y Consulta del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 25 de septiembre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/sec

RESOLUCION NÚMERO 2026- 1419
(08 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 004-2026"

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto dePliego de Condiciones	Desde el 25 de septiembre hasta el 02 de octubre de 2026 Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto depliego de condiciones	Fecha: 7 de octubre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Solicitud de limitación a Mipymes	N.A.
Acto de apertura de la Selección Abreviada	Fecha: 8 de octubre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Dirección Secretaría General de CORPOCALDAS. Calle 21 No. 23 – 22.
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Desde la fecha de la apertura hasta la fecha deCierre de la Selección Abreviada. Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Inicio de plazo para presentar propuestas	Desde el 8 de octubre de 2026. Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Visita al lugar de ejecución del Contrato	No aplica.
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde el 8 de octubre hasta el 13 de octubre 2026. Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedición de Adendas y respuestas a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Fecha: 16 de octubre 2026. Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo y lugar de presentaciónde la propuesta	Hasta el 19 de octubre de 2026, a las 10:00 am La hora oficial con la cual se pondrá término a la entrega de las propuestas es la hora legal colombianaconforme a lo dispuesto en el decreto 2153 de 1993, que será consultada en la página web www.horalegal.sic.gov.co Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Periodo de evaluación	Hasta el 26 de octubre de 2026. Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCION NÚMERO 2026- 1419
(08 de octubre de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 004-2026”

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Publicación del informe de evaluación	26 de octubre de 2026 Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicidad, Observaciones al Informe de Evaluación	Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hasta el 29 de octubre de 2026
Plazo máximo para la subsanación de las ofertas.	Dirección Electrónica de Consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hasta el 03 de noviembre de 2026 a las 9:59 a.m.
Respuesta a las observaciones presentadas	03 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m., previo al inicio de la subasta inversa electrónica, en reunión virtual cuyo link será informado mediante la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Certamen de Subasta Inversa Electrónica	03 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m. SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la Secretaría General de CORPOCALDAS, Calle 21 No. 23-22, piso 20, y en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día ocho (08) de octubre de 2026.

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General